



Superintendencia de Notariado y Registro



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Doctora

MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Directora General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Carrea 8 No. 6c-38
relacionalciudadano@minhacienda.gov.co

Asunto: Certificación de austeridad en el Gasto

Respetada Doctora Hernández:

En aras de solicitar aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras para la vigencia fiscal 2026, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro para los contratos de prestación de servicio en ejecución, de manera atenta, me permito certificar austeridad en el gasto para la presente vigencia 2025.

La Ley 1473 de 2011 "por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 8." Marco de gasto de Mediano Plazo", establece que el Marco de Gastos de Mediano Plazo contendrá las proyecciones por componentes de gasto para un periodo de 4 años, en donde el Gobierno Nacional define los parámetros para la cuantificación del gasto de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Así las cosas, para determinar los costos se realizan los mantenimientos básicos de carácter preventivo y se están realizando mantenimiento correctivos mínimos que no requieran cambio de partes de los automotores que impliquen costos elevados; una vez se cuente con el parque automotor renovado se procederá con el proceso de donación o chatarrización según el procedimiento para baja de bienes establecido por la Entidad, actualmente se encuentra en garantía varios automóviles por tal motivo la radicación de la factura está pendiente hasta que el vehículo sea entregado en buenas condiciones para la movilización.

Para ello, la Entidad acatando las recomendaciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto del 2025 establecido en el Decreto 199 de 2024 en materia de Contratación para la prestación del mantenimiento de vehículo, la Entidad se encuentra adelantando el proceso de renovación del parque automotor mediante la adquisición por compraventa de vehículos híbridos y/o eléctricos. Esta renovación forma parte del compromiso institucional con la iniciativa "Colombia Carbono Neutral", que busca reducir en un 51% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050. Además, contempla un proceso de chatarrización de los vehículos que sea necesario reemplazar. Como resultado, se espera una reducción en el consumo de combustible y en las necesidades de mantenimiento. Dependiendo de los resultados del consumo, se convocará el nuevo proceso de contratación para el mantenimiento vehicular correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026.

Por otro lado, en atención al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 el cual establece el Plan de austeridad y eficiencia en el gasto Público que el Gobierno Nacional reglamenta anualmente mediante Decreto, durante la vigencia fiscal 2022 se atendió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", el Decreto

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

444 del 29 de marzo de 2023" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", mediante la limitación de gastos de funcionamiento y el Decreto 199 de 20 de febrero de 2024" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Para que no se vea afectada la prestación del servicio por el cambio del año calendario, y garantizar la prestación de este de manera ininterrumpida se solicita la aprobación del cupo de la sustitución de vigencia futura de contratos en ejecución para la vigencia 2026, para el normal funcionamiento el parque automotor que requiere que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones por lo que se hace necesario e imperativo contar con el mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Cordialmente,

DANY LUZ OROZCO FRANCO
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Sandra Yohana Ballén Manrique – GSA 

Reviso: Jullhember Campo Gutiérrez - Coordinador GSA

Diana Marcela Cano – Abogada - Dirección Administrativa y Financiera 